

Bogotá D.C.,

****1-2021-008128****

Al responder cite este Nro.

1-2021-008128

lunes 20 de septiembre de 2021

Señora

A N O N I M A

Ciudad

PUBLICAR EN CARTELERA

ASUNTO: Respuesta SDQS 2771732021 - Radicado SDMujer 2-2021-007317

Respetada Señora

De acuerdo con la misión y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Acuerdo Distrital 490 de 2012 y el Decreto Distrital 428 de 2013, en respuesta al asunto, mediante el cual Usted solicita intervención en su caso, me permito informar lo siguiente.

La Ley 1010 de 2006, tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública. (Artículo 1°)

De conformidad con la citada ley: *"se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo."* (Artículo 2°)

No obstante, para identificar si en efecto las situaciones que experimentan usted y sus compañeras (os) de trabajo configuran acoso laboral y poder indicarle la ruta de atención correspondiente, sería importante que se pusiera en contacto de forma presencial o telefónica con alguno de los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer

Acorde a nuestro modelo de atención Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres -CIOM, le podemos brindar orientación psicosocial y/o sociojurídica, gratuita y especializada

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



con enfoque en derechos de las mujeres, género y diferencial, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 12:30pm y de 1:30 a 5:30 pm, a continuación relacionamos los canales de comunicación de las CIOM en la zona norte:

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES (CIOM) AL NORTE DE BOGOTA					
LOCALIDAD	DIRECCION	TELEFONO FIJO	PSICOLOGA(O)	ABOGADA(O)	CORREO ELECTRONICO
Barrios Unidos	Calle 67B # 63 - 28, Barrio J.J Vargas	3599524	305 8165101	305 8163024	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
Chapinero	Carrera 6 #45-53	3599555	305 8144152	305 8170223	ciochapinero@sdmujer.gov.co
Engativá	Carrera 71B # 52A - 40, Barrio Normandía	3599515	305 8171166	305 8167232	cioengativa@sdmujer.gov.co
Suba	Carrera 90A # 145 - 60, Barrio Suba Centro	3599523	305 8171733	305 8158168	ciosuba@sdmujer.gov.co
Teusaquillo	Calle 43 No. 27 - 25		305 8632160	305 8160243	coteusaquillo@sdmujer.gov.co
Usaquén	Carrera 7F # 155 - 71, Barrio Barrancas	3169092	305 7014276	305 8172924	ciousaquen@sdmujer.gov.co

Paralelamente la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la estrategia de la Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres” que funciona 24 horas, todos los días del año, marcando al teléfono 018000112137, desde su teléfono fijo o celular así no tenga minutos. A través de esta línea las mujeres pueden recibir orientación psicosocial y guía en la ruta de atención en violencias

Para ampliar la información de nuestros servicios la invitamos a visitar la página de la entidad, www.sdmujer.gov.co

Cordialmente,



ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: Alba Lilia Martínez Pedraza, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Revisó: Martha Liliana Cuellar Aldana, Profesional Especializado Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Aprobó: Ítalo Gallo Ortiz, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

